

CONSTANCIA:
Al despacho del señor Juez, con el atento informe que apoderado de la parte demandada contestó la demanda dentro del término legal, proponiendo excepciones previas y de fondo, pero no se observa que haya dado traslado de misma a la parte demandante

Aratoca, 22 de junio de 2023


PASION JIMENEZ RODRIGUEZ
Escribiente

PROCESO	REIVINDICATORIO
RADICADO	680514089001-2022-00053-00
DEMANDANTES	GONZALO MORENO REY y OTROS
DEMANDADOS	MARIO NIÑO AZA y OTROS
AUTO	RECONOCE PERSONERIA Y REQUIERE A ABOGADO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Conforme al informe secretarial que precede y teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 3° de la Ley 2213 de 2022, antes de continuar con la etapa procesal correspondiente, se

DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER personería al doctor LEONIDAS ANTONIO VELASCO RINCON, identificado con C.C. 74.323.91.077.051 expedida en San Gil, para actuar como apoderado de los señores ROZO NIÑO AVELLANEDA, identificado con C.C.91.451.540; MARIO NIÑO AZA, identificado con C.C.5.574.935 y ANTONIO NIÑO AVELLANEDA, identificado con C.C. 91.451.492, conforme al poder conferido.

SEGUNDO: REQUERIR al doctor LEONIDAS ANTONIO VELASCO RINCON, para que dé traslado de la contestación de la demanda y demás actuaciones a la parte demandante, conforme a lo dispuesto en el artículo 3° de la ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:
Gabriel Isaac Suarez Corredor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1f3d13038526dc4a717cf4d3ca7fe3164fca9f89eb45eb7fbd04dc5a8248c50**

Documento generado en 22/06/2023 06:41:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>